

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Proceso	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
Demandante	ANGELICA SOFIA CAICEDO MEDRANO (COMISARIA DE FAMILIA EN REPRESENTACION DE LA MENOR STEFANIA OSORIO CARTAGENA)
Demandado	MILEDYS OSORIO CATAGENA Y OTROS
Radicado	No. 050013110-008- 2023-00039- 00
Procedencia	Reparto
Instancia	UNICA
Decisión	INADMITE DEMANDA

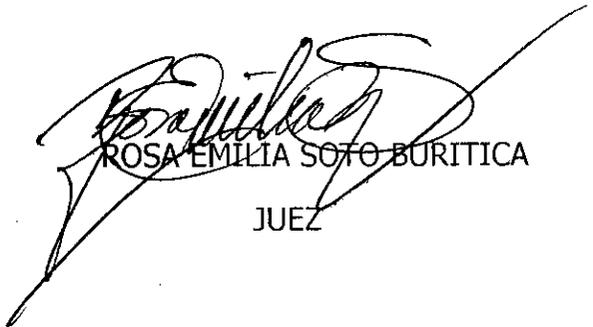
Medellín, febrero catorce de dos mil veintitrés

Por no reunir los requisitos de Ley, se INADMITE la anterior demanda y se concede el término de cinco (5) días, so pena de rechazo conforme al artículo 90 del C. G del Proceso, se subsane de lo siguiente:

PRIMERO: Deberá aportar la prueba de envío del correo electrónico, remitiendo copia de la demanda y anexos al extremo pasivo, y en el evento de carecer de este medio, la evidencia de remitirse correo físico, conforme lo prescribe el artículo 6 de la ley 2213 del 2022.

SEGUNDO: Indicar en la demanda bajo la gravedad del juramento, tal como lo establece el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, que la información suministrada por la interesada en relación con la dirección electrónica o sitio suministrado para la notificación de la demanda al señor Sergio Steven Montoya Posada corresponde al utilizado por la persona a notificar, para efectos de la notificación.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

